

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0058  
 HOJA 1 DE 1


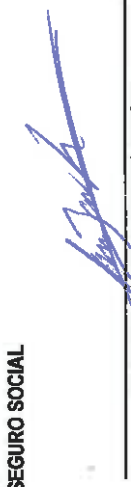

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DCO0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090368726
DOMICILIO (Artículo 4º "RLA-SSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3685	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
PÓLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO		ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN		NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.					
	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)					
	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.					

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	IVA
			\$4,319.08	0% ( ) 16% (X)
			(CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 08/100 M.N.)	

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal 	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 	"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V. PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal 
--	--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

11/10/2017  
 PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0058**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

*6*

SIN TEXTO



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requeriente:** 09530612/040907, 0952 y 0953611200/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$5,403,817.66; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 431 bienes correspondientes a la cartera señalada en continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.020001/063008/0530/SM17/ 309 / 1645

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1650GYR0091  
No. de solicitud: 50083  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente de financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 2,486,500,002.00  
Localización geográfica: No distributable geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16080024  
Acreditado: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.280916/265.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,208,826,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 25 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 166 fracción II y 166 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.i del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 02900167000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 431  
Monto original con IVA: 5,403,817.66

( cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos diecisiete pesos 66/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

4



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13360109

Anexo 1 Equipamiento 2017  
Clave de Cartera SHCP: 1660G/R0091  
No. solicitud de SHCP: 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplo Presupuesto del Distrito del Bien			PREI Múltiplo Control de Compras			Monto autorizado									
						Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-SEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes	Presio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320172	0000168017	2971	M. U. MED FAMILIAR	10130001	109102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320173	0000168032	2971	M. U. MED FAMILIAR	12030001	120201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320174	0000168435	2971	M. U. MED FAMILIAR	14010001	142400	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320175	0000169018	2971	M. U. MED FAMILIAR	15460004	152412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320176	0000169019	2971	M. U. MED FAMILIAR	15830001	152425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320177	0000168572	2971	M. U. MED FAMILIAR	17130003	170102	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320178	0000168647	2971	M. U. MED FAMILIAR	17160001	170202	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,765.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320179	0000168657	2971	M. U. MED FAMILIAR	17200001	172003	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,057.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320180	0000168658	2971	M. U. MED FAMILIAR	17180001	170403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320181	0000169000	2971	M. U. MED FAMILIAR	17140002	170701	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320182	0000169481	2971	M. U. MED FAMILIAR	17200001	172001	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320183	0000168748	2971	M. U. MED FAMILIAR	17110001	172303	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320184	0000168848	2971	M. U. MED FAMILIAR	17170001	172205	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320185	0000168001	2971	M. U. MED FAMILIAR	17080001	172403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	24	12,537.86	300,908.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320186	0000169102	2971	M. U. MED FAMILIAR	17030024	172404	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	15	12,537.86	188,057.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320187	0000169002	2971	M. U. MED FAMILIAR	17030024	172404	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320188	0000168748	2971	M. U. MED FAMILIAR	17030024	172404	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320189	0000168848	2971	M. U. MED FAMILIAR	17220001	172413	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320190	0000168921	2971	M. U. MED FAMILIAR	17270010	172416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320191	0000168432	2971	M. U. MED FAMILIAR	17300001	172417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320192	0000169003	2971	M. U. MED FAMILIAR	17300001	172425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320193	0000169103	2971	M. U. MED FAMILIAR	17500001	172426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320194	0000169790	2971	M. U. MED FAMILIAR	17500001	172427	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320195	0000169659	2971	M. U. MED FAMILIAR	17600001	172430	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320196	0000169751	2971	M. U. MED FAMILIAR	17600001	172437	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320197	0000169573	2971	M. U. MED FAMILIAR	17600001	172438	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320198	0000169433	2971	M. U. MED FAMILIAR	17080001	172439	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	12	12,537.86	150,454.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320199	0000169104	2971	M. U. MED FAMILIAR	17180001	172440	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320200	0000169522	2971	M. U. MED FAMILIAR	18160004	182426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320201	0000169600	2971	M. U. MED FAMILIAR	20020001	200401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09530007	095001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72

# ANEXOS CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carta SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 60083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13360103

OLI No.: 308 / 1645

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Milenio Presupuesto del Destino del Bien)				Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Tipo Licitación	UI	Centro de Costo	Periodo Pymt	No. de bienes	Precio Único con IVA	Importe Total con IVA	Otras anexas
						Municipio	Estado	Ubicación	UI																			
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169004	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169574	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169005	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168476	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168404	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169006	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169105	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	14	12,537.86	175,530.04					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168894	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168816	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168455	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169127	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169041	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168151	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168951	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168486	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169174	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168989	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168175	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168636	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168902	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168900	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168556	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168726	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168724	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168725	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168807	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000168803	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169176	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169178	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169104	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169022	2971	M. U. MED FAMILIAR	TEHUACÁN	TEHUACÁN	202402	200200	031-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATID.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58					





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2017

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CJR	Nombre de la Unidad	PREI		SA		PREI		Monto autorizados		Importe Total con IVA									
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC- GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Adjudic	Descripción	URSG	URIG	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232023	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60	MERIDA	33010093	32407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232024	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41	ACANCER	33140001	32411	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232025	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	MAXCANU	33180001	32412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232026	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20	CALUCEL YUC.	33380001	32415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232027	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	GUADALUPE	34020003	34240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232028	000016822	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	INGECION DEL O	34030002	34240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232029	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 6	RIO GRANDE	34090002	34240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232030	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28	LORETO	34250001	34241	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232031	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	LUIS MOYA	34270002	34241	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232032	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41	VALPARAISO	34380001	34248	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232033	000016817	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	ROSA DE ANGELE	34480001	34242	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	7	12,537.86	87,766.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232034	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	CALERA	34530002	34243	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232035	000016826	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	JUCHITLAN	34540001	34242	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232036	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25	HUANUSCO	34590001	34248	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232037	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	MOMAX	34690001	34243	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232038	000016817	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	ZACATECAS	34810027	34249	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232039	000016827	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42	JISTAVO A. MADRE	30010002	30240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232040	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 70	GUAJMALPA	31580006	32408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	6	12,537.86	75,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232041	000016843	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2-A	IZTACALCO	38290006	38610	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232042	000016810	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 194	BALTILLO	06930019	06246	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232043	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 251	JICALPAN DE JUZ	02880010	09102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232044	000016807	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 251	METEPES	16880010	16942	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232045	000016824	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 221	TOLUCA	16010002	16100	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232046	000016844	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 227	XITAPAN DE LA SA	16080001	16201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232047	000016891	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 222	TOLUCA	16010001	16240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232048	000016818	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 223	TOLUCA	16010009	16240	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232049	000016825	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 224	TOLUCA	16010009	16246	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232050	000016845	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 225	ZINACANTPEC	16020001	16246	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232051	000016845	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 226	ERMENA DE VILLAD	16040001	16248	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232052	000016842	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 227	TLANEPANTLA	16060001	16248	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232053	000016893	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 228	TLANEPANTLA	16060004	16241	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1232054	000016806	297	M UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 229	XATLAHUACA	16070001	16242	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530067	099001	260000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1660GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 60083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 309 / 1645

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestos del Distrito del Em.)				PREI (Módulo Control de Compromisos)				Importe Total con IVA										
					Municipio / Estado	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo		Descripción	URG	URG	Ubicación	UT	Centro de Costo	Período Físico	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320264	0000168728	2971	M. U MED FAMILIAR 233	20 TIANQUISTENG	16090001	162413	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	3	12,837.86	37,815.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320265	0000168554	2971	M. U MED FAMILIAR 242	ENANEO DEL VALI	16150001	162415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	3	12,837.86	37,815.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320266	0000168723	2971	M. U MED FAMILIAR 235	EL ORO	16190001	162416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320267	0000168730	2971	M. U MED FAMILIAR 237	NAUCALPAN	16260001	162421	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	6	12,837.86	101,302.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320268	0000168162	2971	M. U MED FAMILIAR 237	NAUCALPAN	16260003	162422	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320269	0000168826	2971	M. U MED FAMILIAR 237	NAUCALPAN	16270001	162423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	1	12,837.86	12,837.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320270	0000169049	2971	M. U MED FAMILIAR 237	AS ROMERO, EDC	16280001	162424	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320271	0000169090	2971	M. U MED FAMILIAR 237	AS ROMERO, EDC	16290001	162425	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	1	12,837.86	12,837.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320272	0000169091	2971	M. U MED FAMILIAR 237	PAN DE ZARAGOZ	16270001	162426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320273	0000169627	2971	M. U MED FAMILIAR 152	PAN DE ZARAGOZ	16370002	162427	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320274	0000169052	2971	M. U MED FAMILIAR 233	JILOTZINGO MEX	16300001	162428	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	1	12,837.86	12,837.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320275	0000169812	2971	M. U MED FAMILIAR 233	ALLE DE BRAVO MEX	16410001	162430	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320276	0000169817	2971	M. U MED FAMILIAR 235	TLACOMULCO ME	16430001	162431	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	4	12,837.86	50,101.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320277	0000169817	2971	M. U MED FAMILIAR 235	TENANCHINGO MEX	16440001	162432	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320278	0000169846	2971	M. U MED FAMILIAR 231	VALLE DE BRAVO MEX	16520001	162433	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	5	12,837.86	62,809.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320279	0000169846	2971	M. U MED FAMILIAR 231	MEZQUITE MEX	16590001	162435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	1	12,837.86	12,837.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320280	0000169846	2971	M. U MED FAMILIAR 231	TOTRAL HUJOLULLU	16930001	162437	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320281	0000169846	2971	M. U MED FAMILIAR 231	JOCOTITLAN MEX	16960002	162438	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	10	12,837.86	128,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320282	0000169846	2971	M. U MED FAMILIAR 231	MATEO ATEVCO	16910002	162440	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	6	12,837.86	76,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320283	0000169771	2971	M. U MED FAMILIAR 231	ATLACAMULCO, TOLU	16910028	162441	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	10	12,837.86	128,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320284	0000169894	2971	M. U MED FAMILIAR 231	MUCA, EDO. DE MEX	16910031	162442	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	3	12,837.86	37,613.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320285	0000169872	2971	M. U MED FAMILIAR 231	MERIDA	33910001	331901	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	2	12,837.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000169816	2971	M. U MED FAMILIAR 231	LUCMAJARA, JAL	14480002	141301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	5	12,837.86	62,809.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320287	0000169733	2971	M. U MED FAMILIAR 231	MORTERREY, NL	20010001	201301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID.	09	09530007	090001	200000	2017009	431	1,454,251.78	5,033,817.68

TOTAL

AVISO DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0058**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

**SIN TEXTO**

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTI	431
		DAD	
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES</b>			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATÁLOGO 1 HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
  - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado
    - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia
    - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:
      - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal
      - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco
      - 2.1.2.3 Indicador de batería baja
    - 2.1.3 Que opere con:
      - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o
      - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería
    - 2.1.4 Apagado automático
    - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo
    - 2.1.6 Control para ajuste de volumen
    - 2.1.7 Procesado de autocorrelación
  - 3. Accesorios:**
    - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)
    - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)
  - 4. Consumibles:**
    - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml
    - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo
  - 5. Instalación:**
    - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
  - 6. Mantenimiento:**
    - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
  - 7. Normas - Estándares vigentes:**
    - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
      - 7.1.1 Registro Sanitario
      - 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
    - 7.2 Para bienes nacionales incluir:
      - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
    - 7.3 Para bienes internacionales incluir:
      - 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1. Definición:**
- 2. Descripción:**
  - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado MANUAL 1 PAG 4
    - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1
    - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2
      - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1
      - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1
      - 2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4. CATALOGO 1 PAG 1
    - 2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4
      - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10152 POR PARTE DEL LICITANTE: INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
      - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2
  - KIT BATERIA Y CARGADOR - NO. PARTE: M21-64008**
    - 2.1.4 Apagado automático CATALOGO 1 PAG 1, 2
    - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo MANUAL 1 PAG 4, 5
    - 2.1.6 Control para ajuste de volumen MANUAL 1 PAG 5
    - 2.1.7 Procesado de autocorrelación MANUAL 1 PAG 10
  - 3. Accesorios:**
    - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2
    - NO. PARTE: 01.67.001518**
    - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
  - 4. Consumibles:**
    - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13
    - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

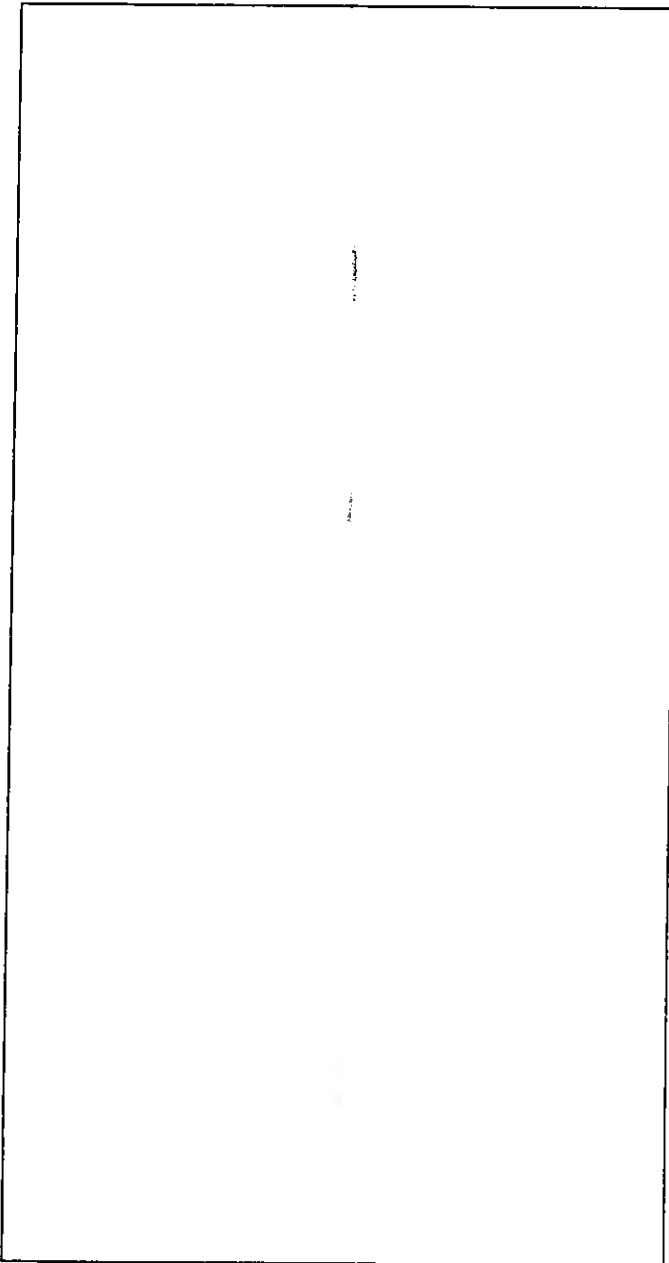
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo SEGUN JUNTA DE  
**ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154  
POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL  
EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE  
COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA  
VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2  
NO SE REQUIERE**

**5. Instalación:**

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

**6. Mantenimiento:**

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los  
requisitos establecidos en la convocatoria

**7. Normas - Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su  
equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de  
origen.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



0727

**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Original y copia de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

053

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0058**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

4

IN TEXTO

# ANEXOS

## MEXICO

### DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINSITRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATOS DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 17  
 GUÍA DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Ubicación	Responsable	Correo Electrónico	Observaciones	Código	Valor	Estado
1	Consulta Externa del Ombudsman	Consulta Externa del Ombudsman	Ciudad de México, D.F.	Uc. Sergio Adán Toledo Díaz	sergio.toledo@imss.gob.mx	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del Ombudsman	11646	531,088.0157.02.01	1
1	Guajaluto	Guajaluto	Guajaluto, Oaxaca	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11646	531,088.0157.02.01	1
1	México Poniente	México Poniente	San Felipe del Progreso, Hidalgo	Ing. Anuar Villarruel Wong	anuar.villarruel@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11646	531,088.0157.02.01	1
2	Hosp. Especialidades N° 2	Hosp. Especialidades N° 2	Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro José Villalobos Cruz	pedro.villalobos@imss.gob.mx	Biólogo	16239	594,007.0631.02.01	1
2	Nayarit	Nayarit	San Blas, Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16239	594,007.0631.02.01	1
2	Nayarit	Nayarit	San Blas, Nayarit	Ing. Oscar Guerrero Ruiz Hernández	oscar.guerrero@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16239	594,007.0631.02.01	1
2	Tlaxcala	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16239	594,007.0631.02.01	1
3	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	miguel.marín@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11652	591,107.0139.04.01	3
3	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Ing. Adrián Méndez Román	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11652	591,107.0139.04.01	1
4	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, D.F.	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	sergio.toledo@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11653	591,107.0162.01.01	2
4	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11653	591,107.0162.01.01	1
5	Campeshe	Campeshe	Campeshe, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	juan.busto@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Guajaluto	Guajaluto	Guajaluto, Oaxaca	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Guajaluto	Guajaluto	Guajaluto, Oaxaca	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11650	591,107.0022.04.01	1
5	México Oriente	México Oriente	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Nayarit	Nayarit	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Uc. Inauguración S/N, C. P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	oliver.ruiz@imss.gob.mx	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11650	591,107.0022.04.01	1
5	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	31226	593,119.0545.01.01	1
6	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Ciudad de México, D.F.	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	31226	593,119.0545.01.01	3
6	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramon.moncada@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	31226	593,119.0545.01.01	1
7	Hosp. Especialidades N° 71	Hosp. Especialidades N° 71	Ciudad de México, D.F.	Dr. Rafael Ortega González	rfael.ortega@imss.gob.mx	Jefe de División de Cirugía	11712	591,165.0051.01.01	1
7	México Poniente	México Poniente	México Poniente	Ing. Anuar Villarruel Wong	anuar.villarruel@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	591,165.0051.01.01	1
7	Quintana Roo	Quintana Roo	Quintana Roo	Ing. Anuar Villarruel Wong	anuar.villarruel@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	591,165.0051.01.01	1
7	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Ing. Jaime Alfonso Magallán Jan	jaime.magallon@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	11712	591,165.0051.01.01	1
7	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Cuervo	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	591,165.0051.01.01	1
7	Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11712	591,165.0051.01.01	1
8	Baja California	Baja California	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	591,292.0258.01.01	1
8	Baja California	Baja California	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	hector.baro@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	591,292.0258.01.01	1
8	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Ing. Miguel Méndez Caldera	miguel.martinez@imss.gob.mx	Jefe de Servicios Administrativos	11764	591,292.0258.01.01	2
8	Durango	Durango	Durango	Dr. Héctor Manuel González Serrano	hector.gonzalez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	591,292.0258.01.01	1
8	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	591,292.0258.01.01	1
8	Hidalgo	Hidalgo	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	591,292.0258.01.01	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Código	Descripción	Unidad de Adquisición	Unidad de Ejecución	FESE	Presupuesto	Clasificación	Descripción	Cantidad
8	Hosp. Especialidades, Huastla	UNAME EBP, AMBRIA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Magued	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	6
8	Hosp. General Desamorta N° 23, Nuevo León	UNAME HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	Hosp. General Desamorta N° 4, Distrito Federal	UNAME HGO 4 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Perales Arroyo	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	18
8	Hosp. General Desamorta, Jalisco	UNAME HGO OBILTOS, COAH, JAL	Ing. Oscar Eleazar Guzmán Cuevas	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	México Querétaro	HGZM59 EL MOUNTAIN, BPO MEDITE	Ing. Oscar Eleazar Guzmán Cuevas	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	México Querétaro	HGZM59 APATZINGAN, MICH	Ing. Oscar Eleazar Guzmán Cuevas	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	Michoacán	HGZM71 CHAMO MORELA, MICH	Ing. Oscar Eleazar Guzmán Cuevas	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	Nayarit	HGZM71 TEPIC, NAY	Ing. Oscar Eleazar Guzmán Cuevas	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	Nuevo León	HGZM67 CON, UJMAA APODACA NL	Ing. Felicitas Arriaga Alonso	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	Tamaulipas	HGZM11 NARRO ARANGO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisnoso	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	Tamaulipas	HGZM11 CUADRO VICTORIA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cisnoso	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	UNAME HGO 48 LEON, GTO	UNAME HGO 48 LEON, GTO	Ing. Héctor Alberto Montemayor Guzmán	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	5
8	Veracruz Norte	HGZM11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	3
8	Veracruz Norte	HGZM71 SOCLA DEL NDO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	3
8	Veracruz Norte	HGZM71 LEONIDO DE YEJEDA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	Veracruz Norte	HGZM71 SAN ANDRÉS TULTEPEC, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	1
8	Zacatecas	HGZM21 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	2
8	Zacatecas	HGZM21 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	11764	531,292,0258.01.01	Cardiología	Cardiografía.	2
9	Chihuahua	HGZM21 COPIRUCO, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cárdenas	11749	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma brown.	1
9	Distrito Federal Sur	HGZM21 UJMAA VILLA COAPA, CDMX	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Cárdenas	11749	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma brown.	2
9	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	11749	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma brown.	2
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Rafael Ortega González	11750	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma styler.	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Rafael Ortega González	11750	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma styler.	3
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Rafael Ortega González	11750	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma styler.	4
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Rafael Ortega González	11750	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma styler.	1
10	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UNAME HE C.M.N. LA RAZA	Ing. Rafael Ortega González	11750	531,288,0150.01.01	Dermatología	Dermatoma styler.	2
11	Agua Dulce	UNAME HGO 48 LEON, GTO	Ing. Laura Martínez Yáñez	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	2
11	Baja California	HGZM21 BENEVIDA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	2
11	Baja California	HGZM21 UJMAA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	1
11	Baja California	UNAME UJMAA TILMANA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	1
11	Chihuahua	HGZM21 UJMAA TILMANA, BC	Ing. Miguel Martínez Cárdenas	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	4
11	Chihuahua	HGZM21 UJMAA TILMANA, BC	Ing. Miguel Martínez Cárdenas	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	4
11	Durango	HGZM21 UJMAA TILMANA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	3
11	Hosp. General Desamorta Yucatán	UNAME HGO COAHUAC, YUC	Ing. Fabián Armenta Alonso	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	1
11	Hosp. General Desamorta Yucatán	HGZM67 CON, UJMAA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	3
11	Hosp. General Desamorta Yucatán	HGZM67 CON, UJMAA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	11861	531,380,0906.01.01	Electrocardiografía	Electrocardiograma neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusas.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO No. 14**

Código	Unidad	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Presupuesto	Descripción	Cantidad
11	Nuevo León	Av. Pedro U. Gómez y Juan C. Col. C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11861	591,380.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.	2
11	Nuevo León	Av. Peñabazárate y Frijolillo, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11861	591,380.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.	2
11	San Luis Potosí	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central, C.P. 76700, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Urbán Tirado Espinoza	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulises.urb@imss.gob.mx	11861	591,380.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.	3
11	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tehuacán de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,380.00	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimáticas.	3
12	Distrito Federal Norte	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Acatzaco, Col. Acatzaco, C.P. 02000, Deleg. Acatzaco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11932	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Av. LPN, 1609, Entre José Fonseca Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Vázquez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.vazquez@imss.gob.mx	11932	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2
12	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. González Col. San Nicolás Tepehualtepec, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carden@imss.gob.mx	11932	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2
13	Campeche	Av. López Michaux por Telmirena y Quilmana Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11931	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1
13	Campeche	Av. Comercio por Chichó Pablo García No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11931	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	1
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Av. LPN, 1609, Entre José Fonseca Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Vázquez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.vazquez@imss.gob.mx	11931	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2
15	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. González Col. San Nicolás Tepehualtepec, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carden@imss.gob.mx	11931	591,500.00	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Villalonga No. 117 de Manuel Cortez y Ricos Menzo Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Enrique Albarrán Véquez	Director Administrativo de la UNME	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Av. LPN, 1609, Entre José Fonseca Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Vázquez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.vazquez@imss.gob.mx	16262	564,000.00	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	Av. de los Conos No. 102, Col. Fraccionamiento Opacamte C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	593,860.00	Equipo para tróclea automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verúguez	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	593,860.00	Equipo para tróclea automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	Carretera México y Antiole Periférico s/n Col. Tepicabata Centro C.P. 31720, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzate	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.avelar@imss.gob.mx	12324	593,860.00	Equipo para tróclea automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tehuacán de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	593,860.00	Equipo para tróclea automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	593,860.00	Equipo para tróclea automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	Av. Landa y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Minicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verúguez	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	4
16	Baja California	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verúguez	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	2
16	Campeche	Av. López Michaux por Telmirena y Quilmana Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	4
16	Campeche	Av. Comercio por Chichó Pablo García No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	4
16	Chihuahua	UNISS-UMABES CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	Ing. Miguel Martínez Cabero	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Acatzaco, Col. Acatzaco, C.P. 02000, Deleg. Acatzaco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	1
16	Guatemala	Av. Manuelillo Est, Río Lemas, Centro C.P. 98000, Cateya, Guatemala	Ing. Adalberto Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	adalberto.linares@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	2
16	Guatemala	Bvd. James Lynch No. 5803 y Barrio Col. Jardines de Jas. S.A.S.C. C.P. 67590, León, Eto.	Ing. Adalberto Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	adalberto.linares@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Uruapan, Uruapan, Michoacán	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	7
16	Nuevo León	Av. Félix L. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	Av. Peñabazárate y Frijolillo, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	Bvd. Díaz Ordaz y María Camé Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11860	591,380.00	Estimulador tens.	3





# ANEXOS

## CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Clave	Descripción	País	Nombre	Dirección	Profesión	Correo Electrónico	Teléfono	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
UMF57 NAUCAIPAN, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Calle Alameda S/N Ex. Av. 16 de Septiembre Col. San Bertoilo C.P. 59000, Nahuatlapan de Juárez, Nahuatlapan de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF58 RIO HONDO, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ciudad Hualquiapan No. 1 Col. Río Hondo C.P. 51800, Nahuatlapan de Juárez, Nahuatlapan de Juárez, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF59 PROGRESO INDUSTRIAL, EMTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Calle Compañeros No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF65 SAN JUAN DE LOS RIOS, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Av. San Melitón S/N Entre Mirador y Fuentes, Col. San Melitón, C.P. 54477, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF132 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapan de Zaragoza, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF66 SANTANA, JALISCO, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Calles Tabla Grande S/N Col. Español Santo C.P. 54570, Santa Ana de los Baños, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF234 VALLE DE BRAVO, EMTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ignacio Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF235 ATIZACAMILCO, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Urbamento Jorge Jiménez Canal Espinoza Océano Océanos S/N Col. Provisate C.P. 50150, Atizacamilco de Isabelín, Atizacamilco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF228 TENANCHINGO, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Av. Inaugurantes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF234 COORINIS, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Eje Norte No. 1, Colonia Centro, C.P. 52230 Colofines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF235 UMANAMETPEC, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 52140, Metpetec, Metpetec, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF250 HUQUILUCAN, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Km. 14.5 Carretera Nahuatlapan - Huquilucan Col. Bijo San Cristóbal, El Tingo C.P. 52760, Huquilucan de Degollado, Huquilucan, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF216 JOCOTILAN, EDO MEX PTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Pedro Laguna No. 301 C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF 248 SINALOATE ATECO, EMTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Av. Universidad S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF219 TIGRO LAGUNILCO, EMTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Calle Peralvillal No. 108, Loma El Barroto Los Uribe, C.P. 40030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF250 LA MAGDALENA, EMTE	México Poniente	México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114, Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF251 ZACAPU, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Vidales y Páez de Los Alamos S/N, C.P. 59000, Zampoza, Zampoza, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF252 ZACAPU, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Salvador Allende 300 Col Centro C.P. 58600, Zampoza, Zampoza, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF253 LAZARO CARDENAS, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Lázaro Cardenas 134 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF254 FEDERALES, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Federmex-Panarama C.P. 61671, Federmex, Tzucma, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF257 LA FIDELIDAD, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Ciprés 69 Col. Las Arboledas C.P. 59537, La Fielidad de Ocotlán, La Fielidad, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF250 PATZCUARO, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF25 SANHUAYO, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Sanhuayo de Morelos, Sanhuayo, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF258 ZITACUARO, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle Salazar Nta. 148 Esq. Con Lomas y Pte Col. Modemex C.P. 61500, Heredia Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF25 UNAA-MORELIA, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Cuernavaca Esq. S. Flores Nta. 1900 C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF259 MORELIA, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Av. Madroño Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF250 DINAPECUARO, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Carr. Zitacuaro-Huaytlan de Etatlutepa S/N Km 7 Entre Las Flores Col. Rafael Puerto y Falls Ines C.P. 58950, Zitacuaro de Figueroa, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF251 JACONA, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59800, Jacona de Pinarosa, Jacona, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF25 ANAGUAYO, MICH	Michoacán	Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kuri	Col. Independencia S/N, C.P. 60411, Mineral de Anguayao, Anguayao, Michoacán de Ocampo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.











ANEXILLA 14

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Item	Marca	Modelo	Descripción	Características	Clasificación	Almacenamiento	Compras	Destino	Observaciones
23	Sonora	HGGZ HERMOSILLO, SON	Judrez y Segura Sotol 5/N, Colonia Modelo, C.P. 88190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yveta Gabriela Fouz Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yveta.fouz@imss.gob.mx	12905	533,746,0108.01.01	Preservador automático de tejidos.
23	Tamaulipas	HGGZMS CD MANATE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Echeverría Álvarez, 300 Zona Centro, C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chedeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12905	533,746,0108.01.01	Preservador automático de tejidos.
24	Guajuato	HGGZ CEVA, GTO	Av. Maximiliano Bq. del Carmen, Centro, C.P. 39000, Carpio, Guajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12913	533,787,0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.
24	Salina Cruz	HGGZMS TALA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos, Cal. Centro, C.P. 45500, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	12913	533,787,0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.
24	Tamaulipas	HGGZ T1 MQUELI ALEMÁN, TAMPAS	Calles Dr. Entre Niños Heróicos y Felipe Guerra Carrón, Cal. Zona Centro, C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chedeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12913	533,787,0065.01.01	Refrigerador para banco de sangre.
25	Hosp. Oncología CAMN Siglo XXI	UNAE H ONCOLOGIA CAMSXXI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Cal. Doctores, C.P. 08720, D.H. Guadalupe, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Canúth	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX CTE	Av. López Mateos Esquina Chahuahuacán, Cal. El Palmero, C.P. 57420 Ciudad Neza, Cuajalajara, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
25	México Oeste	HGGZM2 MONTERR, NL	Av. Constituidos, Dr. y Profesor G. Torres 5/N, C.P. 84010, Montecito, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
25	Tamaulipas	HGGZ MFR TLAXCALA, TLAX	Guadalupe Valle No. 115, Cal. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uic. Sergio Alfonso Rodríguez Benítez	Coordinador Área de Operación Administrativa	sergio.alfonso@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calles 1510 No. 123 Cal. Centro, C.P. 98000, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.340 Esq. J. Isabel Rodas, C.P. 98600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@imss.gob.mx	12914	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calles Cabo San Lucas 5/N, Ej. Esquina Wilfrido Heróicos Cal. Cabo San Lucas Centro, C.A. 29400 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logran Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logran@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Distrito Federal Sur	UMF62UMH441 CUAJMALPA, DF SUR	Av. Juárez del Hambre 5/N Entre Monzó Alto Cal. Juárez del Hambre C.P. 02501, Deleg. Cuajmalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.marquez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Hosp. Especialidades CAMN La Raza	UNAE HE CAMN LA RAZA	Señal y Zanjeta 5/N Cal. La Raza, C.P. 02990, Deleg. Aspopetlaton, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	Hosp. Pediatría CAMN Siglo XXI	UMH48 H PEDIATRIA CAMSXXI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Cal. Doctores, C.P. 08720, Deleg. Guadalupe, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	HGGZ5 LOS REYES LAJAZ, EMBAJOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Esdo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	HGGZ7 GUSTAVO BAZZ TLANE, EMBJO	Av. Gustavo Baz 5/N Número, Esq. Filiberto Gómez, Cal. Fraccionamiento Industrial, C.P. 54000 Tlanepantla, Tlanepantla de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX CTE	Fraccionamiento de la Mora Mas 4 C.P. 58540, Atapulcan, Atapulcan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.
27	Agua Calientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Roadillo, Luperón, Guaymas No. 310, Cal. Bugambilias, C.P. 20800, Coahuila, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Yareza	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMH13 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Cal. Centro, C.P. 24000, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMF10 CAHUPÉCH, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293, Cal. Santa Lucía, C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMF11 CAHUPÉCH, CAMP	Av. Luperón, Ojeda 3 Fundadores, Cal. San Francisco, C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMF3 LA LOYA, CAMP	Carrizosa Champotón - Campeche Km. 5.5, Maratón 4, Cal. C.P. 24510, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMF12 CD DEL CANNIBAL, CAMP	San José, C.P. 24151	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.
27	Compupe	UMF8 HOPELCHEN, CAMP	Calles 18 No. 85, Av. Cal. Hopelchen, Centro, C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bassop@imss.gob.mx	12911	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.



**MEXICO ANEXO**  
**GOBIERNO FEDERAL**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ANEXO No. 14

Estado	Designación	Unidad Médica	Carácter	Descripción	Fecha de Emisión	Clave	Nombre del Proveedor	Clave del Proveedor	Fecha de Emisión	Clave	Descripción	Unidad Médica	Carácter
27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	COAH	Ing. Américo por Circuito Pablo García No. 112, Col. Comarcas C.P. 24085, Campeche, Campeche	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Américo por Circuito Pablo García No. 112, Col. Comarcas C.P. 24085, Campeche, Campeche	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Campeche	4
27	Coahuila	HEZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	HEZMF 2 BALTILLO, COAH	COAH	Bvda. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Rosco C.P. 25270, Baltillo, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	2
27	Coahuila	HEZMF18 TORREÓN, COAH	COAH	Bvda. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	HEZMF17 MORELIA, COAH	COAH	Trd. Harold A. Pape, Col. Centro C.P. 25700, Morelia, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	HEZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	COAH	Av. Antonio López Mireles, Col. Centro C.P. 25500, Nueva Rosita, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	HGSZMF9 PARRAS DEL PUENTE, COAH	COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27180, Parras del R. F., Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	2
27	Coahuila	HEZMF21 SAN PEDRO DEL COL, COAH	COAH	Hidalgo y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27600, San Pedro, Coahuila	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	UMF Y UJAMA	COAH	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25922, Col. Nuevo Centro Masapostolano, Saltillo Coahuila.	12311	533.786.0034.09.01	Ing. José Alberto López Chávez	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	SESAUTILLO COAH/MA	COAH	Av. Constitución y Frío U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara Biomédica	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	COAH	Monterrey, Nuevo León	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara Biomédica	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Coahuila	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DF SUR	COAH	Monterrey, Nuevo León	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara Biomédica	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Coahuila	1
27	Hosp. General Obispeña N° 4, Distrito Federal			Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tlalpa San Ángel C.P. 01060, Vte. Anzo Obispeña, Distrito Federal	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Gustavo Perales Arroyo Biomédica	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Hosp. General Obispeña N° 4, Distrito Federal	2
27	Michoacán	HGSZMF2 ZACUPE, MICH	MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 58600, Zacuape, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	HGSZMF19 PATZCUARO, MICH	MICH	Calle Corregidora y 22 de octubre S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 60900, Patzcuaro de la Constitución, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60900, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	HGSZMF24 FEDERHALES, MICH	MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61671, Pedernales, Tzitzimilco, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF160 PATZCUARO, MICH	MICH	Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF118 ZITAUARO, MICH	MICH	Calle Salazar No. 143 Esq. Con Landa y Rifa Col. Mecatlan C.P. 61505, Huécula Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF126 TARETAN, MICH	MICH	Refugio Real Bejar 143 Centro C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF164 PURUARANO, MICH	MICH	Calle Vicente Guerrero 23 Col Centro C.P. 58500, Puruarán, Puruarán, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF7 LA PIEDRA, MICH	MICH	Bvda. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro C.P. 59900, La Piedra de Caballada, La Piedra, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF23 SANTA CLARA, MICH	MICH	Carr. Los Reyes-Ihuana 30, Frente Al Ingreso Sta. Clara C.P. 59951 Tzitzimilco, Tzitzimilco, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Corregidora S/N Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DT Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF53 TEPALCATEPEC, MICH	MICH	Calle Felipe Canilla Puerto Ním. 4 Col Centro de La Cruz Frente del Panteón Municipal C.P. 60540, Tepalcatpec, Tepalcatpec, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF40 CALCOMAN, MICH	MICH	Calle Vicente Guerrero y Huasteca 28 Col Centro C.P. 58500, Calcomán de Viquez Villalva, Calcomán de Viquez Villalva, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF18 HUETAMO, MICH	MICH	Periferico Coahuilar 75, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huétamo de Núñez, Huétamo, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	MICH	Av. L. Cárdenas S/N Carretera Federal A Huasteca, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF43 CHURUBusco, MICH	MICH	Av. Venustiano Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61850, Churubusco, Churubusco, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	1
27	Michoacán	UMF63 GUANAHUATOS, MICH	MICH	Av. Reforma S/N Col. Antel Páez C.P. 60980, Las Guanahuatas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ray Bojorges Kurt	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Michoacán	2
27	Morelos	UMF21 TEPALCINGO, MOR	MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Adriana Becerra Alquadrá	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Morelos	2
27	Morelos	UMF8 CUADRA AYALA, MOR	MOR	Prof. Benito Juárez S/N Esq. Con Corregidora Col. Centro C.P. 62700, Cuadra Ayala, Ayala, Morelos	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Adriana Becerra Alquadrá	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Morelos	1
27	Morelos	UMF21 JANITELCO, MOR	MOR	Alfonso y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 63970, Janitelco, Janitelco, Morelos	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Adriana Becerra Alquadrá	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Morelos	2
27	Morelos	UMF19 TEOPIJUAN, MOR	MOR	Calle Franklin 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62320, TeopiJuan, TeopiJuan, Morelos	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Adriana Becerra Alquadrá	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Morelos	1
27	Oaxaca	UMF65 TALUDA DEL CAMINO, OAX	OAX	Alema 1200 Esquina Con Alhambra, Colonia Las Flores, Esq. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	12311	533.786.0034.09.01	Ing. Ramón Mendoza	533.786.0034.09.01	12311	533.786.0034.09.01	Refrigerador para vacunas.	Oaxaca	3







O

T

X

E

T

Z

I

S



**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición	Contrato Número	Fincado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4





**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple copiada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. <sup>22</sup> y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: <sup>11</sup>

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	<sup>13</sup>	<sup>14</sup>	<sup>15</sup>
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Trabajos básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: <sup>11</sup>

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS 4



**FIRMANTES**

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SÚSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán el equipo a fin de la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos del caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4





**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

4



No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA TORIA

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0058**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

**SW TEXTIO**



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SM TEXTO  
SM TEXTO

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E9-2017

**ANEXO No. 5  
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:		LA-019GYR040-E9-2017		FECHA:		07/09/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.					
Partida	PKB	PKB	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Porcentaje de Descuento (calcular con el de Comparativa)	Descuento	Importe Bruto por Descuento (PKB)
8	11764	531,292,0298.01.01	Cardiograma.	75	88.17%	58,042.56	38,752.03
17	11762	531,292,0019.02.01	Fonodador portátil de latidos fetales.	431	88.02%	8,648.96	2,159.54
<b>SUBTOTAL</b>							<b>2037,163.06</b>
<b>LVA</b>							<b>913,946.10</b>
<b>TOTAL</b>							<b>4,451,109.19</b>

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19460 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO**

Handwritten signatures and the number 019.



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O